

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00539 00**

Obre en autos la respuesta allegada por la E.P.S. SANITAS (Num. 30 exp. digital), CIFIN –TRANSUNION (Num. 32 exp. digital), DATACREDITO – EXPERIAN (Num. 34 exp. digital), en respuesta a los oficios Nos. 1420, 1421 y 1422 del 3 de noviembre de 2021, respectivamente; póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes.

En consecuencia, se dispone requerir a la parte demandante para que intente notificar el mandamiento de pago al demandado JOSÉ GUILLERMO CASTILLO QUECAN en las siguientes direcciones: Carrera 57 N 170 A - 40 Villa Del Prado Norte, amarcelacastillo@gmail.com, Carrera 57 N 170 A - 40 CS BRR VILLA PRADO, Calle 72 Bis # 6 - 11 BR CHICO, Avenida Caracas # 14 – 21, todas en la ciudad de Bogotá. Para tal efecto, deberá acatar íntegramente las disposiciones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o las previstas en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, de acuerdo a lo solicitado por DATACREDITO – EXPERIAN, por secretaría comuníquese nuevamente enviando copia del auto que ordenó oficiarles, calendado el 26 de octubre de 2021. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

